San Juan del Paraná, 21 de mayo del año 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 162 /2.019

VISTO:

El **Dictamen Nº 06/2019** de fecha 21 de mayo de 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA USO MULTIPLES ESC BAS N°937 FRYDA S DE MULLER" ID. N° 361.240;

CONSIDERANDO:

Que el Informe del Comité Evaluador dice....(")..

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 361.240; que contándose con un solo oferente se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas, ante la necesidad de la realización de la obra en cuestión debido a las condiciones de la necesidad de la construcción del tinglado multiuso para la Escuela Básica N°937-Fryda Shuller de Muller, siendo esta obra de utilidad pública que beneficiara a los niños de esta escuela, y más aun con las condiciones de las intensas lluvias registradas en todo el país, esta obra será de uso múltiples y de refugio, y habiéndose contado con un solo oferente se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15. Y habiendo la misma cumplido con todos los requisitos de la presente Contratación Directa.-

Estando el Comité Evaluador conformado por los siguientes firmantes de la presente evaluación:

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:..

"En el Distrito de San Juan del Paraná, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 Hs en las dependencias de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad se San Juan del Paraná, el Jefe de la UOC el Sr. Cristian Roberto Ojeda, la Tesorera Municipal la Sra. Raquel Jara y la Secretaria General Rosana Benítez como representantes de la Municipalidad de San Juan del Paraná, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas. Se deja constancia la Presencia del Ing. FABIAN LISCHUK con C.I N°3.430.536 representante de la Empresa LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS.-

A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica de una (01) empresa participante, y habiéndose contado con dos solo oferente se ha procedido de igual manera a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

1) LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS RUC N°3430536-0, siendo el monto de su oferta 141.900.750 Gs.-

Documentos	(1)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SI
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI
h) DDJJ ART. 40 -	SI
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI
j) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	SI
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del valor de la oferta	SI
l) Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	SI
m) Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	SI
n) Copia del Balance General del Impuesto a la Renta	SI
o) Formulario-Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	SI
p) Formulario de Composición de Precios Unitarios	SI
q) FormulariaS del llamado	SI

Rosana Elizabeth Benítez Villalba
Secretaria General
Municipalidad San Juan del Paraná

Miryan Velázquez
Intendente Municipal
San Juan del Paraná

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con la que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE... sic

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS DE FABIAN LISCHUK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la única empresa oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que el oferente no ha presentado errores aritméticos.

Aplicación del margen de preferencia:

Al ser un solo oferente, no se aplica el margen de preferencia.-

Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas, que se detalla al presente Dictamen, se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la presentada por la Empresa LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS DE FABIAN LISCHUK, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UN	PRECIO TOTAL
REPLANTEO Y MARCACION	M2	220,00	7.900	Gs 1.738.000
ZAPATAS	M3	7,20	2.350.000	Gs 16.920.000
VIGA ENCADENADO	M3	3,50	2.350.000	Gs 8.225.000
PERFILADO RELLENO Y COMPACTACION	M3	110,00	97.000	Gs 10.670.000
MAMPOSTERIA 0,30	M2	61,50	154.500	Gs 9.501.750
CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	236,00	38.000	Gs 8.968.000
CARPETA PARA PISO	M2	236,00	34.500	Gs 8.142.000
CANALETA DE CHAPA	ML	40,00	78.500	Gs 3.140.000
BAJADA DE CHAPA	ML	20,00	78.500	Gs 1.570.000
TECHO DE CHAPA	M2	238,00	199.000	Gs 47.362.000
PILARES METALICOS	ML	40,00	213.500	Gs 8.540.000
AISLACION TERMICA MEMBRANA TBA 10mm 1 CARA ALUM	M2	238,00	37.000	Gs 8.806.000
PINTURA ESTRUCTURA	M2	238,00	23.500	Gs 5.593.000
PINTURA CANALETA	M2	40,00	25.500	Gs 1.020.000
CARTEL DE OBRA	UN.	1,00	875.000	Gs 875.000
PLACA DE GRANITO	UN	1,00	830.000	Gs 830.000
			Total Gs	141.900.750

Verificación de la oferta presentada por la Empresa LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS DE FABIAN LISCHUK respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA EMPRESA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	CUMPLE

Rosana Elizabeth Sánchez Villalba
Secretaria de la Comisión

Miryan Velázquez
Intendente Municipal

C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

III. Otros documentos	
1) Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos(2015-2016-2017)	CUMPLE
2) Curriculum Vitae del Residente de Obras, Registro MOPC y Documentos que vincule su relación y experiencia laboral con la empresa(contratos y documentos firmados en representación de la empresa).-	CUMPLE CUMPLE
3) Diagrama de Ganntt, Método de Trabajo y Formulario de Composición de Precios.-	CUMPLE
4) tres Contratos de obras	

CRITERIOS DE EVALUACION

A) CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) CAPACIDAD FINANCIERA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa Cumple con la capacidad financiera requerida en las bases de la licitación de conformidad al cuadro que se detalla al presente Dictamen.

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2015	23.677.414	24.365.371	0,97	
31/12/2016	33.561.552	33.850.647	0,99	20,28
31/12/2017	93.813.959	1.593.303	58,88	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	50.372.940	462.672.936	0,1089	
31/01/2016	210.342.865	477.574.634	0,4404	0,30
31/01/2017	187.451.492	548.466.676	0,3418	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017).

2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)

Obs.: La Empresa LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS cumple con lo solicitado en el PBC.-

C) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de Experiencia Especifica y General en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa Cumple con la Experiencia General y Experiencia Especifica en Obras requerida en las bases de la licitación. La misma ha presentado Contratos y facturaciones por el 30% del monto de su oferta en obras de

Miryan Velázquez
Intendente Municipal

similitud equivalente a la requerida en la presente licitación. Cuenta con la experiencia mínima requerida en obras de naturaleza y complejidad similares.

D) *CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de personal. Ha declarado, en el Formulario en Materia de Personal, contar con un Residente de Obras el cual es una Ingeniero Civil con la experiencia mínima requerida; contar con un Jefe de Obras el cual es un Ingeniero Civil con la experiencia mínima requerida. Acompañando toda la documentación respaldatoria de los mismos. Por lo que Cumple con la Capacidad en materia de Personal.*

E) *CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de equipos y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa Cumple con la Capacidad en Materia de Equipos requerida en las bases de la licitación.*

F) *REQUERIMIENTOS ADICIONALES: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación adicional requerida.*

G) *La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente licitación.*

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA USO MULTIPLES ESC BAS N°937 FRYDA S DE MULLER" ID. N° 361.240", a favor de la EMPRESA LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.141.900.750 (ciento cuarenta y un millones novecientos mil setecientos cincuenta guaraníes).

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA USO MULTIPLES ESC BAS N°937 FRYDA S DE MULLER" ID. N° 361.240, y habiéndose contado con UNO(01) oferentes se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de la oferta presentada, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 522/15, por tratarse de una obra de interés y uso público.-

Que, luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar el presente llamado a favor de la **EMPRESA LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de ***Gs. 141.900.750 (ciento cuarenta y un millones novecientos mil setecientos cincuenta guaraníes)***.-

Que, el *art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2019 "CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA USO MULTIPLES ESC BAS N°937 FRYDA S DE MULLER" ID. N° 361.240", a favor de la **EMPRESA LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de ***Gs. 141.900.750 (ciento cuarenta y un millones novecientos mil setecientos cincuenta guaraníes)***, bajo el amparo de la Resolución DNCP N°522/15.-

ART.2º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal